

Señor,

Acordados:

COMPANHIA TRANSPORTE RINCÓN PENINSULAR S.A. TRANSRINCÓN
(Unidad)

El acudimiento con el expediente que consta en la resolución 07-001-2019 otorgada por la Superintendencia de Compañías el 19 de Septiembre de 2019, respecto al presente en términos de verificación por el Servicio Económico emitida el 19 de Diciembre del 2014, de la compañía **COMPANHIA TRANSPORTE RINCÓN PENINSULAR S.A. TRANSRINCÓN**.

Dejando constancia de lo siguiente:

Que el desarrollo de sus funciones ha cumplido con la determinación en el art. 121 de la Ley de Compañías, así como los requisitos de parte de los accionistas sobre la actualización necesaria para el desarrollo de la misma.

Que los administradores han ejercido sus funciones de conformidad con las normas legales, estatutarias, y reglamentarias así como han cumplido con las resoluciones de la Junta General de Accionistas, y por lo tanto no surge ninguna observación que afectar sobre su gestión.

Que las cifras de los estados financieros reflejan la real situación de la empresa que genera una utilidad en este período por ejercer sus actividades económicas y sociales de una manera normal.

De todos muy atentamente,



CHRISTIAN DE LA ROSA PERALTA
001886045
Consejero